



TORRECÁRDENAS
Hospital Universitario



Guía de formación de residentes de Neurología

Unidad docente de Neurología
Hospital Universitario Torrecárdenas
Almería
Marzo de 2021

ÍNDICE

1. BIENVENIDA
2. UNIDAD DOCENTE DE NEUROLOGÍA
 - 2.1. Estructura física
 - 2.2. Organización jerárquica y funcional
 - 2.3. Cartera de Servicios
3. PROGRAMA FORMATIVO OFICIAL DEL ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA
4. GUÍA O ITINERARIO FORMATIVO DEL RESIDENTE DE NEUROLOGÍA
 - 4.1. Competencias generales a adquirir durante la formación
 - 4.2. Plan de rotaciones
 - 4.3. Competencias específicas por rotación
 - 4.4. Rotaciones Externas recomendadas
5. GUARDIAS.
6. SESIONES
7. OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN/TRABAJOS DE CAMPO
8. EVALUACIÓN
 - 8.1. FORMATIVA: HOJA DE ENTREVISTA ESTRUCTURADA TUTOR-RESIDENTE
 - 8.2. HOJAS DE EVALUACIÓN POR ROTACIÓN
 - 8.3. HOJA DE EVALUACIÓN FINAL
9. BIBLIOGRAFIA RECOMENDADA dentro de cada rotación
10. LIBRO DEL RESIDENTE

1. BIENVENIDA

En nombre de todos los miembros de la Unidad de Neurología del Hospital Universitario Torrecárdenas te damos la bienvenida a nuestra Unidad Docente. Es para nosotros un honor a la vez que una responsabilidad que nos elijas para formarte como Neurólogo.

En esta Guía Formativa dispones de una información básica de nuestra área asistencial, docente e investigadora. Además, en ella encontrarás el programa de la Especialidad adaptado a Nuestro Centro.

Como documentos anexos figuran la Cartera de Servicios de nuestra Unidad, plan individualizado de formación, modelo de entrevista tutor/residente y fichas de evaluación

Trabaja, aprende y disfruta.

Jesús Olivares Romero
Director de la Unidad

Mar Iglesias Espinosa
Tutora de Residentes

Victoria Mejías Olmedo
Tutora de Residentes

2. UNIDAD DOCENTE DE NEUROLOGÍA

La Unidad de Neurología se constituyó como unidad de gestión clínica y diagnóstica en el 2006, agrupando la sección de Neurología y la de Neurofisiología.

2.1. Estructura física

Se ubica en el complejo hospitalario Torrecárdenas, contando con:

- Planta de hospitalización (4ª planta, área A, Hospital Torrecárdenas), dotada con 24 camas y un laboratorio de neurosonología.
- Unidad de Ictus (5 camas).
- Zona de consultas externas (planta semisótano, Hospital Torrecárdenas).
- Zona de consultas externas (planta baja, Centro Periférico de Especialidades Bola Azul).
- Unidad de Neurofisiología (consulta 11, planta baja, Hospital Torrecárdenas), disponiendo de varias salas.

2.2. Organización jerárquica y funcional

La Unidad está compuesta por un jefe de sección, el director de la unidad de gestión, 16 Facultativos Especialista de Área (FEA) de Neurología, 4 FEAs de Neurofisiología, 1 Supervisor de Enfermería, 16 Enfermeros para planta de hospitalización, consultas externas y unidad de neurofisiología, 12 Auxiliares de Enfermería, 2 Administrativos y 1 Trabajadora Social.

Actividad hospitalaria:

La Planta de Hospitalización está dividida en dos partes: patología cerebrovascular y patología neurológica “general”, atendida cada una por un FEA. La Unidad de Ictus es atendida por otro FEA.

Todas las habitaciones están preparadas para control telemétrico.

Actividad ambulatoria:

Se realiza dividida entre el Hospital Torrecárdenas y en el Centro Periférico de Especialidades Bola Azul.

Disponemos de 4 consultas diarias de Neurología General, así como de consultas monográficas (entre 2 y 5 semanales) de Patología Cerebrovascular, Enfermedades Desmielinizantes, Epilepsia Refractaria, Trastornos del Movimiento, Patología Neuromuscular, Deterioro Cognitivo, Cefaleas y toxina botulínica.

2.3. Cartera de Servicios

- Hospitalización médica con continuidad asistencial y guardia de presencia física.
- Consulta ambulatoria general de Neurología.
- Consulta especializada de Epilepsia Refractaria.
- Consulta especializada de Trastornos del Movimiento.
- Consulta especializada de Deterioro Cognitivo.
- Consulta especializada de Enfermedades Desmielinizantes.
- Consulta especializada de Cefaleas.
- Consulta especializada de patología Neuromuscular.

- Consulta especializada de Patología Cerebrovascular.
- Consulta de infiltración de toxina botulínica.
- Pruebas funcionales de Neurofisiología: EEG convencional y monitorización videoEEG, PEV, PESS, EMG y ENG.
- Pruebas funcionales neurosonológicas: Duplex TSA y DTC.

3. PROGRAMA FORMATIVO OFICIAL DEL ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA

ORDEN SCO/528/2007, de 20 de febrero, por la que se aprueba y publica el programa formativo de la especialidad de Neurología.

Accesible en <https://www.boe.es/eli/es/o/2007/02/20/sco528>.

4. GUÍA O ITINERARIO FORMATIVO DEL RESIDENTE DE NEUROLOGÍA

La duración del periodo de formación es de 4 años, que se enfoca de manera integral abarcando la asistencia médica al enfermo neurológico, la docencia y la investigación, tanto clínica como básica, dentro del ámbito.

4.1. Competencias generales a adquirir durante la formación

Competencia Asistencial:

Evaluación integral de todas las disfunciones y enfermedades del sistema nervioso (central, periférico y autónomo) y muscular utilizando el método clínico y todas las técnicas instrumentales precisas, indicando y aplicando los tratamientos médicos pertinentes.

Competencia Docente:

Participación en la enseñanza de los contenidos de su especialidad en los distintos niveles del currículum del médico y de otros profesionales que la requieran. Además, será el responsable de la formación del médico residente de Neurología y de la formación de los médicos de otras especialidades mientras realicen la rotación por la unidad de Neurología. Asimismo, debe impartir la formación continuada en Neurología.

Competencia Investigadora:

Fomentar y desarrollar la investigación aplicada y clínica en neurociencias con una aptitud ética.

Competencia social:

Asesorar y apoyar a los pacientes y sus familiares en los aspectos sociales de las enfermedades neurológicas.

4.2. Plan de rotaciones. Ver tabla en páginas siguientes.

4.3. Competencias específicas por rotación. Ver tabla en páginas siguientes.

4.4. Rotaciones Externas recomendadas. Ver tabla en páginas siguientes.

Primer año:

Periodo	Rotación	Objetivos
1 mes	Planta de hospitalización de Neurología	Toma de contacto
6 meses	Medicina Interna	Extraído resumen del epígrafe 7.1.2 de la Orden SCO/528/2007, de 20 de febrero: <ul style="list-style-type: none">· Anamnesis.· Exploración.· Atención a familiares y pacientes.· Solicitud e indicación de pruebas diagnósticas.· Solicitud responsable de consultoría a otras especialidades.· Diagnóstico y tratamiento de enfermedades sistémicas, cardiológicas, infecciosas, endocrinológicas y enfermedades médicas urgentes.· Creación de pautas de comportamiento y aptitudes profesionales.
2 meses	Psiquiatría	Extraído resumen del epígrafe 7.1.1 de la Orden SCO/528/2007, de 20 de febrero: <ul style="list-style-type: none">· Entrevista psiquiátrica.· Atención a pacientes y familiares.· Solicitud e indicación de pruebas diagnósticas.· Diagnóstico de enfermedades psiquiátricas y psicósomáticas· Tratamiento de síndromes psiquiátricos y psicósomáticos, enfermedades psiquiátricas graves y enfermedades psiquiátricas urgentes.· Solicitud responsable de consultoría a otras especialidades.· Creación de pautas de comportamiento y aptitudes profesionales.
1 mes	Cardiología	Extraído resumen del epígrafe 7.1.2 de la Orden SCO/528/2007, de 20 de febrero: <ul style="list-style-type: none">· Diagnóstico y tratamiento de enfermedades cardiológicas.
1 mes	Unidad de Cuidados Intensivos	Extraído resumen del epígrafe 7.3.1 de la Orden SCO/528/2007, de 20 de febrero: <ul style="list-style-type: none">· Conocimiento de intervenciones básicas de los cuidados intensivos neurológicos: manejo básico de respiración asistida, Nutrición, deglución y muerte cerebral.

Guardias en consulta de Urgencias (3 al mes) y Neurología (2 al mes, bajo la supervisión de FEA de presencia física).

Segundo año:

Periodo	Rotación	Objetivos
2 meses	Unidad de Ictus y Neurosonología	Extraído resumen y adaptado de los epígrafes 7.2.1 y 7.2.5 de la Orden SCO/528/2007, de 20 de febrero: <ul style="list-style-type: none"> · Dominar la técnica de doppler de TSA y DTC · Diagnóstico y tratamiento del ictus agudo. · Diagnostico y tratamiento preventivo del ictus.
4 meses	Planta de hospitalización de Neurología: 1 mes: Neurología vascular 3 meses: Neurología general	Extraído resumen del epígrafe 7.2.1 de la Orden SCO/528/2007, de 20 de febrero: <ul style="list-style-type: none"> · Anamnesis. · Exploración. · Fondo de ojo. · Punción lumbar. · Atención a familiares y pacientes neurológicos. · Solicitud e indicación de pruebas diagnósticas. · Diagnóstico y tratamiento del ictus, epilepsias, cefaleas, enfermedades neuro-infecciosas, enfermedades neuroinmunológicas, trastornos del movimiento, enfermedades neuromusculares, demencias, enfermedades neurogenéticas, enfermedades neurológicas urgentes. · Capacidad de actualización científica y bibliográfica. · Creación de pautas de comportamiento y aptitudes profesionales.
2 meses	Neuroimagen (Radiología)	Extraído resumen del epígrafe 7.2.2 de la Orden SCO/528/2007, de 20 de febrero: <ul style="list-style-type: none"> · Indicaciones, utilización, interpretación y coste-beneficio de la radiología simple, de la TC encefálica y medular con y sin contraste, de la AngioTC, de la RM encefálica y medular con y sin contraste, de la RM difusión-perfusión y de la Angiorresonancia.
	Neuroimagen (Medicina Nuclear) Durante la rotación de Radiología, sólo los días que la agenda sea de pacientes neurológicos.	Extraído resumen del epígrafe 7.2.2 de la Orden SCO/528/2007, de 20 de febrero: Indicaciones, utilización, interpretación y costebeneficio de la Cisternografía isotópica, gammagrafía, SPECT y PET.
2 meses	Neurorradiología intervencionista	Extraído resumen de los epígrafes 7.2.1 y 7.2.7 de la Orden SCO/528/2007, de 20 de febrero: <ul style="list-style-type: none"> · Indicaciones, utilización, interpretación y coste-beneficio de la Arteriografía de troncos supra-aórticos, encefálica y medular. · Conocimiento del equipo de trabajo e infraestructura. · Complicaciones inmediatas y a largo plazo de la neurorradiología intervencionista. · Creación de pautas de comportamiento y aptitudes profesionales.
1 mes	Rehabilitación	Exploración, técnicas, método de trabajo y opciones terapéuticas para el paciente neurológico que precisa

		rehabilitación (fisioterapia, logopedia, terapia ocupacional).
--	--	--

Guardias en consulta de Urgencias (1 al mes), área de Observación (1 al mes) y Neurología (3 al mes, bajo la supervisión de FEA de presencia física).

Tercer año

Periodo	Rotación	Objetivos
2 meses	Neurocirugía	<p>Extraído resumen del epígrafe 7.2.4 de la Orden SCO/528/2007, de 20 de febrero:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Anamnesis y atención de los pacientes neuroquirúrgicos. · Atención a los familiares de pacientes neurointervenidos quirúrgicamente · Indicaciones, coste-beneficio y equipo de las técnicas neuroquirúrgicas. · Complicaciones inmediatas y a largo plazo de la Neurocirugía. · Diagnóstico, tratamiento y complicaciones del traumatismo craneoencefálico. · Creación de pautas de comportamiento y aptitudes profesionales.
2 meses	Neuropediatría	<p>Extraído resumen del epígrafe 7.2.6 de la Orden SCO/528/2007, de 20 de febrero:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Anamnesis de los pacientes neuropediatricos y sus padres. · Exploración neuropediátrica. · Atención a los pacientes neuropediátricos y sus familiares. · Solicitud e indicación de pruebas diagnósticas en neuropediatría. · Diagnóstico y tratamiento de enfermedades neuropediatricas frecuentes y enfermedades neuropediatricas urgentes. · Creación de pautas de comportamiento y aptitudes profesionales.
2 meses	Neurofisiología	<p>Extraído resumen del epígrafe 7.2.3 de la Orden SCO/528/2007, de 20 de febrero:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Indicaciones, utilización, interpretación y costebeneficio de la EEG, EMG, ENG, potenciales evocados, estudios de muerte cerebral.
1 mes	<p>“Cirugía de la epilepsia”</p> <p>Rotación externa en el Hospital Regional Universitario de Málaga (Dr Serrano) complementando las rotaciones de:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Neurocirugía. · Neurofisiología. · Neuroimagen. 	<p>Extraído y adaptado de los epígrafes 7.2.1, 7.2.2, 7.2.3 y 7.2.4 de la Orden SCO/528/2007, de 20 de febrero:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Diagnóstico y tratamiento de las epilepsias. · Pruebas de imagen (RM, SPECT ictal) y técnicas quirúrgicas aplicables a la Cirugía de la Epilepsia. · Indicaciones, utilización, interpretación y costebeneficio de la vídeo-EEG, estimulación magnética transcraneal y estudios de sueño.

	· Neurología (epilepsia refractaria).	
2 meses	Neurología: · Consulta general. · Consulta cefaleas.	Extraído resumen de los epígrafes 7.2.1 y 7.3.1 de la Orden SCO/528/2007, de 20 de febrero: · Anamnesis. · Exploración. · Fondo de ojo. · Punción lumbar. · Atención a familiares y pacientes neurológicos. · Solicitud e indicación de pruebas diagnósticas. · Diagnóstico y tratamiento del ictus, epilepsias, cefaleas, enfermedades neuro-infecciosas, enfermedades neuroinmunológicas, trastornos del movimiento, enfermedades neuromusculares, demencias, enfermedades neurogenéticas, enfermedades neurológicas urgentes. · Capacidad de actualización científica y bibliográfica. · Creación de pautas de comportamiento y aptitudes profesionales.
2 meses	Patología neuromuscular Rotación externa opcional. Se propone el Hospital Universitario y Politécnico La Fe de Valencia (Dra. Sevilla).	Extraído resumen de los epígrafes 7.2.1 y 7.3.1 de la Orden SCO/528/2007, de 20 de febrero: · Diagnóstico y tratamiento de las enfermedades neuromusculares. · Aprendizaje de la realización de biopsias de nervio y músculo.

Guardias de Neurología (5 al mes, bajo la supervisión de FEA de presencia física).

Cuarto año:

Periodo	Rotación	Objetivos
2 meses	Rotación externa opcional "libre". Se propondrá preferiblemente un destino internacional en un centro de referencia para la subespecialidad neurológica elegida y, a ser posible, con actividad investigadora en la que el residente pudiera participar durante su estancia.	Profundización en el conocimiento de la subespecialidad neurológica elegida.
4 meses	Neurología: Consultas monográficas. · Lunes: Demencias /Epilepsia · Martes: Desmielinizantes · Miércoles: Vascular / Epilepsia	Extraído resumen de los epígrafes 7.2.1 y 7.3.1 de la Orden SCO/528/2007, de 20 de febrero: · Diagnóstico y tratamiento del ictus, epilepsias, cefaleas, enfermedades neuroinmunológicas, trastornos del movimiento, enfermedades neuromusculares, demencias, enfermedades neurogenéticas.

	<ul style="list-style-type: none"> · Jueves: Trast. movimiento / ELA · Viernes: Toxina 	<ul style="list-style-type: none"> · Conocimiento de las sub-especialidades en neurología. · Tratamiento de la espasticidad y el dolor neuropático. · Baterías neuropsicológicas y estudio de las funciones superiores.
2 meses	<p>Neurología: Consulta general</p> <p>El residente tendrá un adjunto responsable consultor pero será él encargado de la consulta.</p>	<p>Extraído resumen de los epígrafes 7.2.1 y 7.3.1 de la Orden SCO/528/2007, de 20 de febrero:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Anamnesis. · Exploración. · Fondo de ojo. · Punción lumbar.
3 meses	<p>Neurología: Planta de hospitalización general, vascular y Unidad de Ictus.</p> <p>El residente tendrá un adjunto responsable consultor pero será él encargado de pasar la parte asignada de la planta.</p>	<ul style="list-style-type: none"> · Atención a familiares y pacientes neurológicos. · Solicitud e indicación de pruebas diagnósticas. · Diagnóstico y tratamiento de cualquier enfermedad Neurológica. · Comprensión y asesoría de las repercusiones sociales de las enfermedades neurológicas. · Técnicas instrumentales. · Conocimiento de las sub-especialidades en neurología. · Asistencia neurológica urgente, hospitalaria y extrahospitalaria. · Capacidad de actualización científica y bibliográfica. · Creación de pautas de comportamiento y aptitudes profesionales.

Guardias de Neurología (5 al mes, bajo la supervisión de FEA de presencia física). De manera excepcional, por necesidad de la Unidad, podría realizar alguna guardia con FEA localizado.

5. GUARDIAS

Primer año:

En consulta de Urgencias (3 al mes) y busca de Neurología (2 al mes, bajo la supervisión de FEA de presencia física).

Segundo año:

En consulta de Urgencias (1 al mes), área de Observación (1 al mes) y busca de Neurología (3 al mes, bajo la supervisión de FEA de presencia física).

Tercer año:

Busca de Neurología (5 al mes, bajo la supervisión de FEA de presencia física).

Cuarto año:

Busca de Neurología (5 al mes, bajo la supervisión de FEA de presencia física). De manera excepcional, por necesidad de la Unidad, podría realizar alguna guardia con FEA localizado.

6. SESIONES

- Sesiones clínicas y de “pase de guardia”. Diaria 8:30h.
- Sesión hospitalaria general. Martes 8:30h.
- Sesión monográfica/bibliográfica semanal. Miércoles 8:30h.
- Sesión de “residentes” semanal. Viernes 8:00.

7. OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN

Primer año:

Colaboración con sus residentes mayores y adjuntos como segundo autor de, al menos, una **comunicación tipo póster** en la Reunión Anual de la Sociedad Andaluza de Neurología y en la Reunión Anual de la Sociedad Española de Neurología.

Los tutores indagarán en la motivación del residente para la investigación y la realización del **doctorado**. De existir, se le incluirá en alguna de las líneas de investigación de la Unidad y se le instruirá para la iniciar el programa de doctorado.

Segundo año:

Presentación como **primer autor** de, al menos, una **comunicación tipo póster** en la Reunión Anual de la Sociedad Andaluza de Neurología y en la Reunión Anual de la Sociedad Española de Neurología.

Tercer año:

Presentación como **primer autor** de, al menos, una **comunicación oral** en la Reunión Anual de la Sociedad Andaluza de Neurología y en la Reunión Anual de la Sociedad Española de Neurología.

Presentación como **primer autor** de, al menos, una comunicación oral/póster en el Congreso Anual de la Academia Europea de Neurología u otro **congreso internacional**.

Cuarto año:

En caso de haberse realizado, defensa de la **tesis doctoral** o, al menos, publicación de impacto que permita reunir los requisitos para la lectura de la misma.

8. EVALUACIÓN

Tras cada rotación el residente debe ser evaluado mediante protocolo estandarizado indicado en apartado 8.2.

Trimestralmente mantendrá con el tutor una entrevista estructurada (apartado 8.1).

La evaluación anual se realiza en base a las calificaciones obtenidas en cada rotación y otras actividades complementarias (sesiones clínicas, formación, ponencias y comunicaciones, publicaciones...) que quedan reflejadas en apartado 8.3.

8.1. FORMATIVA:

HOJA DE ENTREVISTA ESTRUCTURADA TUTOR-RESIDENTE:

8.3. HOJA DE EVALUACIÓN FINAL



MINISTERIO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN PROFESIONAL
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN PROFESIONAL

INFORME DE EVALUACIÓN ANUAL DEL TUTOR
(Lea las Instrucciones)

NOMBRE Y APELLIDOS:		DNI/PASAPORTE:	
CENTRO DOCENTE:			
TITULACIÓN:	Selección: ▼	ESPECIALIDAD:	Selección: ▼
TUTOR:		AÑO RESIDENCIAL:	Selección: ▼
VACACIONES REGLAMENTARIAS:			
PERÍODOS DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:			

A. ROTACIONES (incluidas rotaciones externas autorizadas por la Comunidad Autónoma):

CONTENIDO	UNIDAD	CENTRO	DURACIÓN ¹	CALIFICACIÓN DE LA ROTACIÓN	PONDERACIÓN
CALIFICACIÓN TOTAL DE LAS ROTACIONES					0,00

B. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS:

TIPO	NIVEL	DENOMINACIÓN/REFERENCIA	DURACIÓN ²	CALIFICACIÓN (0,01 a 0,3)
CALIFICACIÓN TOTAL DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS				0,00

C. CALIFICACIÓN ANUAL DEL TUTOR

COMENTARIOS:

CALIFICACIÓN CUANTITATIVA DEL TUTOR ³:

CALIFICACIÓN GLOBAL ANUAL DEL RESIDENTE [(A x 65) + (C x 25)/95 + B x 1 punto] = 0,00

Fecha y firma del TUTOR:



MINISTERIO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN PROFESIONAL
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN PROFESIONAL

INSTRUCCIONES DEL INFORME DE EVALUACIÓN ANUAL DEL TUTOR

La Calificación Global Anual del Residente incluirá la ponderación de los informes de rotaciones, actividades complementarias y la calificación del tutor, basada en sus conclusiones de la evaluación formativa del periodo anual (entrevistas trimestrales y libro del residente) y, excepcionalmente, de informes de jefes asistenciales que puedan requerirse.

A. NOTACIONES ¹:
La calificación obtenida en cada rotación se pondrá de acuerdo a su duración mediante la siguiente fórmula:
duración (en meses) x CALIFICACIÓN DE LA ROTACIÓN
11 MESES

B. SUMATORIO ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS con los siguientes criterios de puntuación:

Nivel	Publicaciones	Comunicación Oral	Poster
Internacional	0,5	0,3	0,5
Nacional	0,3	0,1	0,25
Autonómica	0,1	0,05	0,02

Asistencia consultiva (máximo 10 horas)	Ponente congresos (máximo 2 horas)	Ponente en Simposios	Participación en proyectos de investigación
0,05-0,3 (valorar duración y complejidad)	Hasta 0,2 (valorar duración y complejidad)	0,1 el máximo (valorar hasta 0,05) (valorar implicación y tipo de proyecto)	0,05-0,2 (valorar implicación y tipo de proyecto)

C. CALIFICACIÓN DEL TUTOR:

Cuantitativa (1-10)	Cualitativa
1-2	Muy Insuficiente. Lejos de alcanzar los objetivos anuales. Deben proponerse áreas de mejora.
3-4	Insuficiente. No alcanza todos los objetivos anuales, pero podría acercarse con un periodo complementario de formación. Deben proponerse áreas de mejora en el apartado correspondiente y superar la duración del periodo complementario.
5	Suficiente. Alcanza los objetivos anuales.
6-7	Buena. Alcanza los objetivos anuales, demostrando un nivel superior en algunos de ellos.
8-9	Muy Buena. Cumple todos los objetivos anuales.
10	Excelente. Muy alto nivel de desempeño durante el año formativo. Sólo alcanza esta calificación un número limitado de residentes. Se valorará de acuerdo con la experiencia del tutor con los resultados de la promoción o con otras promociones anteriores de residentes, calificadas como muy buenas.

Cuando la suma de los periodos de suspensión de contrato sea mayor del 25% de la jornada anual, el tutor deberá proponer al Comité de Evaluación una EVALUACIÓN ANUAL NEGATIVA (INSUFICIENTE) o, si el periodo de suspensión no superior a 6 meses podrá proponer la suspensión del año de formación.

(1) Duración en meses: desde un mes = 1; un mes y una semana = 1,25; un mes y diez semanas = 1,50; un mes y tres semanas = 1,75.
(2) Duración en horas.
(3) Calificación cuantitativa del tutor: número de 1 a 10.

1. Este informe es una herramienta de formación dirigida a los residentes en el nivel de las especialidades de 1.º de Trabajo, 2.º de Medicina Interna, 3.º de Medicina Familiar y Comunitaria, 4.º de Medicina de Urgencias, 5.º de Medicina de Urgencias y Emergencias, 6.º de Medicina de Urgencias y Emergencias, 7.º de Medicina de Urgencias y Emergencias, 8.º de Medicina de Urgencias y Emergencias, 9.º de Medicina de Urgencias y Emergencias, 10.º de Medicina de Urgencias y Emergencias.
2. Este informe de evaluación puede denominarse al año de rotación en las unidades de las especialidades de 1.º de Trabajo, 2.º de Medicina Interna, 3.º de Medicina Familiar y Comunitaria, 4.º de Medicina de Urgencias, 5.º de Medicina de Urgencias y Emergencias, 6.º de Medicina de Urgencias y Emergencias, 7.º de Medicina de Urgencias y Emergencias, 8.º de Medicina de Urgencias y Emergencias, 9.º de Medicina de Urgencias y Emergencias, 10.º de Medicina de Urgencias y Emergencias.
3. Este informe de evaluación puede denominarse al año de rotación en las unidades de las especialidades de 1.º de Trabajo, 2.º de Medicina Interna, 3.º de Medicina Familiar y Comunitaria, 4.º de Medicina de Urgencias, 5.º de Medicina de Urgencias y Emergencias, 6.º de Medicina de Urgencias y Emergencias, 7.º de Medicina de Urgencias y Emergencias, 8.º de Medicina de Urgencias y Emergencias, 9.º de Medicina de Urgencias y Emergencias, 10.º de Medicina de Urgencias y Emergencias.

9. BIBLIOGRAFIA RECOMENDADA

- Exploración clínica en Neurología. Clínica Mayo. Editorial JIMS.
- Técnica del Examen Neurológico. DeMeyer. Editorial Médica Panamericana.
- The Neurologic Examination. DeJong's. William W. Campbell. Ed Lippincott Williams & Wilkins.
- Neuroanatomy through clinical cases. Hal Blumenfeld. Ed Sinauer.
- The diagnosis of stupor and coma. Fred Plum, Jerome B Posner. F.A Davis Company, Philadelphia.
- Principles of Neural Science. Eric R.Kandel. McGraw Hill.

10. LIBRO DEL RESIDENTE

En el libro del residente del Sistema Sanitario Público Andaluz, cuyo índice se adjunta, se recogen de forma individualizada todas las actividades formativas realizadas:

1. ACTIVIDAD ASISTENCIAL.

1.1. Calendario efectivo de rotaciones.

1.1.1. Rotaciones internas: rotaciones según su programa oficial de la especialidad en las unidades del centro/área en que se encuentra adscrito.

1.1.2. Rotaciones internas: rotaciones según su programa oficial de la especialidad en las unidades de centro/área diferentes del que se encuentra adscrito.

1.1.3. Rotaciones externas incluidas o no en su programa oficial de la especialidad.

1.2. Actividad específica de la especialidad.

- 1.2.1. Guardias.
- 1.2.2. Jornadas de Atención Continuada.
2. ENTREVISTAS TUTOR – RESIDENTE.
3. ACTIVIDAD DOCENTE.
 - 3.1. Programa de Formación de Competencias Transversales (PFCT) y/o en Competencias Específicas (PFCE).
 - 3.2. Sesiones generales del centro (clínica, anatomoclínicas, radiológicas, bibliográficas, etc.) presentadas en primera persona.
 - 3.3. Sesiones del Servicio/Sección (clínicas, anatomoclínicas, radiológicas, bibliográficas, etc.) presentadas en primera persona.
 - 3.4. Charlas, conferencias, mesas redondas, cursos, etc, en los que haya participado como ponente o docente.
 - 3.5. Asistencia a cursos, jornadas, seminarios, etc. como discente donde se acrediten las horas o créditos de formación continuada.
 - 3.6. Asistencia a cursos, jornadas, seminarios, congresos, reuniones científica, etc. como oyente no acreditadas.
 - 3.7. Postgrado Universitario: Máster Oficial y Diploma Estudios Avanzados, cursos de doctorado.
 - 3.8. Postgrado Universitario: tesis doctoral.
4. ACTIVIDAD INVESTIGADORA.
 - 4.1. Comunicaciones aceptadas en congresos como primer firmante.
 - 4.2. Comunicaciones aceptadas en congresos como segundo o siguientes firmantes.
 - 4.3. Publicaciones (efectivas o aceptadas en espera de su publicación) como primer firmante.
 - 4.4. Publicaciones (efectivas o aceptadas en espera de su publicación) como segundo o siguientes firmantes.
 - 4.5. Programas de excelencia transversales del centro/autonomía.
 - 4.6. Becas de investigación obtenidas y becas para rotaciones externas.
 - 4.7. Líneas de investigación, pertenencia a Grupos PAI, proyectos de investigación financiados y/o ensayos clínicos en los que se haya incorporado durante el período de residencia.
 - 4.8. Premios científicos ganados (casos clínicos, comunicaciones científicas, trabajos científicos, etc.)
 - 4.9. Miembro de comités, sociedades científicas, grupos de trabajo, etc.
 - 4.10. Otros méritos.
5. OTRAS ACTIVIDADES.
 - 5.1. Actividad Institucional: Pertenencia a Comisiones Hospitalarias y Otras.
 - 5.2. Actividades para Promoción y Desarrollo de la Participación Ciudadana.
 - 5.3. Actividades de Cooperación Sanitaria.
 - 5.4. Participación en Grupos de Mejora de Calidad en la Unidad de Gestión o Servicio.
 - 5.5. Participación en Grupos de Trabajo del Plan Estratégico de Formación Integral del SSPA.
 - 5.6. Actividades complementarias: formación en idiomas, informática, etc.
6. OBSERVACIONES.